



MUNICIPIO DE  
**MOCOA**

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT. 800102891 - 6

SECRETARÍA DE  
**OBRAS**  
E INFRAESTRUCTURA & GESTIÓN  
DEL RIESGO MUNICIPAL

## OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE REINICIO No. 02

|                                                                                                                                                                                                          |                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 418 DEL 23 DE DICIEMBRE 2025                                                                                                                                               |                                                    |
| "INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE AGUAS MOCOA S.A. E.S.P SECTOR LA LOMA, MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." |                                                    |
| CONTRATANTE:                                                                                                                                                                                             | MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO                        |
| CONTRATISTA:                                                                                                                                                                                             | COMPANY PERMO S.A.S ZOMAC R/L NOLVERY PEREZ MORENO |

Entre los suscritos **GLORIA ISABEL TAMAYO RAMIREZ**, actuando en nombre y representación del Municipio de Mocoa como Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal encargada según decreto No. 0119 del 21 de septiembre de 2026, en calidad de supervisor; **NOLVERY PEREZ MORENO**, representante legal del COMPANY PERMO S.A.S ZOMAC en calidad de CONTRATISTA INTERVENTOR, se reunieron con el fin de suscribir la presente **ACTA DE REINICIO No. 02** al contrato de Interventoría No. 418 del 23 de diciembre de 2025.

### CONSIDERACIONES:

1. La información general a la fecha es la siguiente:

|                                             |                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO                                    | 418 DEL 23 DE DICIEMBRE 2025                                                                                                                                                                             |
| CONTRATISTA                                 | COMPANY PERMO S.A.S ZOMAC R/L NOLVERY PEREZ MORENO                                                                                                                                                       |
| NIT/CC.                                     | 901.519.202-9.                                                                                                                                                                                           |
| CONTRATANTE                                 | MUNICIPIO DE MOCOA                                                                                                                                                                                       |
| OBJETO                                      | "INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE AGUAS MOCOA S.A. E.S.P SECTOR LA LOMA, MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". |
| Valor                                       | TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS. (\$30.887.236,83) M/CTE                                                                    |
| Plazo del contrato                          | TRES (03) MESES                                                                                                                                                                                          |
| Interventor                                 | COMPANY PERMO S.A.S ZOMAC R/L NOLVERY PEREZ MORENO                                                                                                                                                       |
| Supervisor                                  | Secretaría de Obras e Infraestructura Municipal                                                                                                                                                          |
| Fecha de inicio                             | 23 DE DICIEMBRE DEL 2025                                                                                                                                                                                 |
| Fecha de terminación Inicial                | 22 DE MARZO DEL 2026                                                                                                                                                                                     |
| Fecha de Suspensión No. 01                  | 31 DE DICIEMBRE DE 2025                                                                                                                                                                                  |
| Plazo suspensión No. 01:                    | UN (01) MES                                                                                                                                                                                              |
| Ampliación a la suspensión No 01:           | 27 DE ENERO DE 2026                                                                                                                                                                                      |
| Plazo ampliación a la suspensión No. 01:    | DOS (02) MESES Y SIETE (07) DIAS                                                                                                                                                                         |
| Fecha de reinicio No. 01:                   | 7 DE ABRIL DE 2026                                                                                                                                                                                       |
| Fecha de terminación No. 02:                | 27 DE JUNIO DE 2026                                                                                                                                                                                      |
| Fecha de Suspensión No. 02:                 | 23 DE JUNIO DE 2026                                                                                                                                                                                      |
| Plazo suspensión No. 02:                    | DOS (02) MESES                                                                                                                                                                                           |
| Fecha de Ampliación a la Suspensión No. 02: | 23 DE AGOSTO DE 2026                                                                                                                                                                                     |
| Plazo suspensión No. 02:                    | TREINTA (30) DÍAS                                                                                                                                                                                        |



**OFICINA DE INFRAESTRUCTURA**

2. Que, el Municipio de Mocoa, suscribió el Contrato Interadministrativo No. CD-362 DE 2025, con AGUAS MOCOCA S.A. E.S.P. cuyo objeto es: "REHABILITACION DE SISTEMA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE AGUAS MOCOCA S.A. E.S. P SECTOR LA LOMA, MUNICIPIO DE MOCOCA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.", por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$439.349.795,60) MDA/CTE, y con un plazo de TRES (03) MESES.
3. Que, para el ejercicio de seguimiento a los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, ambientales, vigilancia y control externo al Contrato Interadministrativo No. CD-362 DE 2025, El Municipio de Mocoa, adelantó el proceso de mínima cuantía No. MC- 04 DE 2025 para la contratación de la interventoría para realizar la "INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE AGUAS MOCOCA S.A. E.S.P SECTOR LA LOMA, MUNICIPIO DE MOCOCA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.", proceso del cual se derivó el contrato de interventoría No. 418 de 2025, suscrito con COMPANY PERMO S.A.S. ZOMAC cuyo Representante Legal es NOLVERY PEREZ MORENO, con un plazo de ejecución de TRES (03) MESES, por un valor de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS. (\$30.887.236,83) M/CTE incluido IVA.
4. Que la Interventoría en el marco de sus obligaciones, responsabilidades contractuales y legales conforme a la normatividad y legislación vigente, adelantó la revisión pertinente en los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros, avalando el inicio de actividades, para lo cual se suscribe el acta de inicio del Contrato Interadministrativo No. CD-362 DE 2025, con un plazo de tres (03) meses, quedando como fecha de terminación el día 22 de marzo de 2026.
5. Que el día 23 de diciembre de 2025 se suscribe entre las partes, acta de inicio al Contrato de Interventoría No. 418 del 23 de diciembre de 2025.
6. Que el día 31 de diciembre de 2025 se suscribe suspensión No. 01 al Contrato de Interventoría No. 418 del 23 de diciembre de 2025.
7. Que el día 27 de enero de 2026 se suscribe ampliación a la suspensión No. 01 al Contrato de Interventoría No. 418 del 23 de diciembre de 2025 por el término de DOS (02) MESES Y SIETE (07) DIAS a partir del 01 de febrero de 2026.
8. Que el día 07 de abril de 2026 se suscribe entre las partes, acta de reinicio al Contrato de Interventoría No. 418 del 23 de diciembre de 2025, con fecha de terminación el día 27 de junio de 2026.
9. Que el día 19 de junio de 2026 mediante radicado No. 6842 la Interventoría solicita suspensión al Contrato de Interventoría No. 418 del 23 de diciembre de 2025 por el término de DOS (02) MESES, manifestando lo siguiente:

"(...)

**1. ANTECEDENTES**

*El Contrato de Interventoría No. 418 de 2025 fue suscrito con el objeto de realizar el seguimiento, vigilancia, control y verificación integral del contrato cuyo objeto corresponde a la rehabilitación del sistema de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Aguas Mocoa S.A. E.S.P., sector La Loma, municipio de Mocoa, departamento del Putumayo.*

*La Entidad aprobó la Suspensión Temporal No. 02 del contrato principal de obra por un término de sesenta (60) días calendario, razón por la cual las actividades objeto de ejecución permanecerán suspendidas durante dicho período.*





**OFICINA DE INFRAESTRUCTURA**

*En consideración a esta circunstancia, resulta procedente evaluar la necesidad de suspender temporalmente la ejecución del contrato de interventoría, dada la dependencia funcional existente entre ambos contratos.*

**2. ANALISIS TECNICO**

*La finalidad del Contrato de Interventoría No. 418 de 2025 consiste en ejercer el seguimiento, vigilancia, control y verificación técnica, administrativa, financiera y contractual sobre la ejecución del contrato principal.*

*Al encontrarse suspendida la ejecución del contrato objeto de seguimiento, no existirán actividades susceptibles de inspección, control, medición, verificación o acompañamiento técnico por parte de la interventoría durante el período autorizado de suspensión.*

*En consecuencia, se configura una imposibilidad temporal para el desarrollo normal de las actividades ordinarias de interventoría, situación que justifica la suspensión temporal de su ejecución.*

**3. EVALUACION DEL IMPACTO CONTRACTUAL**

*La suspensión temporal del contrato principal genera una afectación directa sobre la ejecución del Contrato de Interventoría No. 418 de 2025, debido a la relación funcional y de dependencia existente entre ambos contratos.*

*Mantener activa la ejecución de la interventoría durante el período de suspensión de la obra resultaría contrario a la finalidad contractual para la cual fue suscrita, toda vez que no existirían actividades objeto de seguimiento, vigilancia y control.*

*Por tal razón, la suspensión de la interventoría constituye una consecuencia directa de la suspensión previamente aprobada para el contrato principal.*

**4. JUSTIFICACIÓN TECNICA DE LA SUSPENSION**

*La suspensión temporal del Contrato de Interventoría No. 418 de 2025 se fundamenta en la suspensión previamente aprobada del contrato principal de obra objeto de seguimiento por parte de esta interventoría.*

*De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la interventoría tiene como finalidad efectuar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual de la ejecución de los contratos estatales.*

*Así mismo, los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia establecidos en la Ley 80 de 1993 exigen que las actuaciones contractuales se desarrollen de manera coherente con las condiciones reales de ejecución de los proyectos.*

*En consecuencia, al encontrarse suspendidas las actividades del contrato principal, resulta técnica y contractualmente procedente suspender simultáneamente el Contrato de Interventoría No. 418 de 2025 durante el mismo período, garantizando la correspondencia entre los plazos de ejecución de ambos contratos y permitiendo que la obra y la interventoría culminen de manera concurrente.*

**5. CONCEPTO DE VIABILIDAD**

*Con fundamento en el análisis realizado, esta interventoría concluye que la suspensión temporal previamente aprobada para el contrato principal de obra constituye una causa objetiva, suficiente y plenamente justificada para suspender temporalmente el Contrato de Interventoría No. 418 de 2025.*



**OFICINA DE INFRAESTRUCTURA**

En consecuencia, esta interventoría EMITE CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE y considera PROCEDENTE la Suspensión Temporal No. 02 del Contrato de Interventoría No. 418 de 2025 por un término de sesenta (60) días calendario, correspondiente al mismo período aprobado para la suspensión del contrato principal de obra."

10. Que el día 23 de junio de 2026 en plataforma SECOP2 se suscribe acta de Suspensión No. 02 del Contrato de Interventoría 418 de por el término de DOS (02) MESES.
11. Que el día 21 de agosto de 2026 la Interventoría mediante vía electrónica solicita ampliación No. 01 a la suspensión No. 02 al Contrato de Interventoría por el término de TREINTA (30) DÍAS, manifestando lo siguiente.

"(...)

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN DE LA INTERVENTORÍA

La solicitud de prórroga de la suspensión del Contrato de Interventoría No. 418 de 2025 se fundamenta en la persistencia de las circunstancias que mantienen suspendido el Contrato de Obra No. CD-362 de 2025.

La Interventoría debe ejercer sus funciones de seguimiento, control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas por el ejecutor del contrato de obra. En consecuencia, mientras el contrato principal permanezca suspendido, las actividades ordinarias de seguimiento sobre los frentes de obra no pueden desarrollarse bajo las condiciones normales de ejecución.

Por otra parte, la situación que originó la suspensión de la obra aún no ha sido superada, debido a que las válvulas requeridas continúan pendientes de entrega y el proveedor ha comunicado una nueva fecha estimada para la semana del 13 de septiembre de 2026.

La prórroga de la suspensión del contrato de Interventoría permitirá mantener la adecuada correspondencia entre el contrato principal y el contrato de seguimiento, control y vigilancia, evitando la ejecución ordinaria de actividades de Interventoría durante un periodo en el cual la obra permanece suspendida.

Una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión y formalizado el reinicio del contrato de obra, la Interventoría podrá reanudar igualmente sus actividades y continuar con el seguimiento integral del proyecto.

(...)

6. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

Con fundamento en la revisión realizada, esta Interventoría considera técnicamente procedente la prórroga de la suspensión del Contrato de Interventoría No. 418 de 2025 por un término adicional de treinta (30) días calendario, en concordancia con la prórroga solicitada para el Contrato de Obra No. CD-362 de 2025.

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

- Persiste la circunstancia que impide la continuidad normal del contrato de obra.
- Las válvulas especializadas requeridas continúan pendientes de suministro.
- La fecha estimada de entrega fue reprogramada para la semana del 13 de septiembre de 2026.
- Posteriormente a la entrega será necesario adelantar actividades de verificación, traslado, instalación, integración y pruebas.
- El Contrato de Interventoría tiene como objeto el seguimiento, control y vigilancia del contrato de obra.
- El plazo del Contrato de Interventoría se encuentra directamente relacionado con el plazo del contrato principal.





MUNICIPIO DE  
**MOCOA**

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT. 800102891 - 6

SECRETARÍA DE  
**OBRAS**  
E INFRAESTRUCTURA & GESTIÓN  
DEL RIESGO MUNICIPAL

### OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

*En consecuencia, COMPANY PERMO S.A.S. ZOMAC solicita y considera técnicamente procedente la prórroga de la suspensión del Contrato de Interventoría No. 418 de 2025 por treinta (30) días calendario, en correspondencia con la prórroga solicitada para la Suspensión Temporal No. 02 del Contrato de Obra No. CD-362 de 2025."*

12. Que el 23 de agosto de 2026 se suscribe en plataforma SECOP2 se suscribe acta de Ampliación a la Suspensión No. 02 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CD - 418 del 23 de diciembre 2025 por el término de TREINTA (30) DÍAS, por lo anteriormente expuesto.
13. Por lo indicado, los motivos para acordar la Ampliación a la SUSPENSIÓN No. 02, del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CD - 418 del 23 de diciembre 2025, fueron superados, por tanto, con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato las partes acuerdan reiniciar la ejecución de las actividades.
14. El CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CD - 418 del 23 de diciembre 2025 en mención se encuentra vigente.
15. Teniendo en cuenta los anteriores considerandos las partes determinan:

En virtud de lo anterior, las partes,

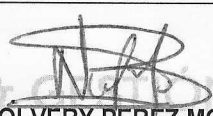
#### ACUERDAN:

**PRIMERO: REINICIAR** EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CD - 418 del 23 de diciembre 2025 "INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE AGUAS MOCOA S.A. E.S.P SECTOR LA LOMA, MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.", cuyo Contratista es COMPANY PERMO S.A.S ZOMAC Representante Legal NOLVERY PEREZ MORENO, a partir del 22 de septiembre de 2026.

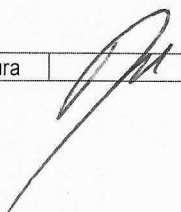
**SEGUNDO:** Las actividades contractuales deberán finalizar a más tardar el veintiséis (26) de septiembre de 2026.

**TERCERO: ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS:** El contratista Interventor debe poner en conocimiento del presente acto a la aseguradora y ampliar y/o actualizar las vigencias de las pólizas y/o garantías del contrato, cargando los respectivos anexos y/o modificatorios en la plataforma SECOP II conforme los términos del REINICIO No. 02, e informando a la Oficina de Contratación Municipal para su respectiva aprobación.

La presente acta se expide a los veintidós días (22) del mes de septiembre de 2026.

| POR EL MUNICIPIO                                                                                                                                                                                                                                              | POR LA INTERVENTORÍA                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>GLORIA ISABEL TAMAYO RAMIREZ</b><br>Supervisora<br>Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal encargada<br>según decreto No. 0119 del 21 de septiembre de 2026 | <br><b>NOLVERY PEREZ MORENO</b><br>Representante Legal COMPANY PERMO S.A.S<br>ZOMAC<br>Interventor según Contrato No. 418 de 2025 |

Para constancia se aprueba por las partes en la plataforma SECOP II.

|           |                       |                           |                                       |                                                                                       |
|-----------|-----------------------|---------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó: | David Erazo Jaramillo | Profesional Universitario | Secretaría de Obras e Infraestructura |  |
|-----------|-----------------------|---------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|